

Sistema de Legislación Empresarial
Publicación Nro.3050 de fecha viernes 14 de diciembre de 2007
Confederación de Empresarios Privados de Bolivia
Texto de Consulta

DECRETO PRESIDENCIAL N° 29368-A
EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Nila Heredia Miranda, Ministra de Salud y Deportes, debe ausentarse del país en misión oficial del 09 al 11 de diciembre de 2007, a la ciudad de Santiago – República de Chile, a objeto de asistir a la “Firma de un Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio de Salud de Chile y el Ministerio de Salud de Bolivia”.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II, del Artículo 2 de la Ley 3351 “Ley de Organización del Poder Ejecutivo” de 21 de febrero de 2006, concordante con lo dispuesto en el Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo Reglamentario N° 28631, de 8 de marzo de 2006.

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- Desígnese **MINISTRA INTERINA DE SALUD Y DEPORTES**, a la ciudadana Magdalena Cajias de la Vega **Ministra de Educación y Culturas**, mientras dure la ausencia de la titular.
Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.